

AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA***ANUNCIO de 18 de octubre de 2000, sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización para el SAU-45.***

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de octubre de 2000, el Proyecto de Urbanización para el SAU-45, promovido por la empresa Urviexsa y en el que se subroga la empresa Gestión y Desarrollo Cooperativo S.L. y redactado por el Sr. Arquitecto D. José M. Sevilla Alonso, se expone al público durante un mes contado a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, a fin de que por los interesados realicen las alegaciones que estimen convenientes.

Jaraíz de la Vera, a 18 de octubre de 2000.—El Alcalde, NICASIO LOPEZ BOTE.

AYUNTAMIENTO DE NAVACONCEJO***EDICTO de 15 de noviembre de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias.***

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13-11-2000, tomó en su punto 4.º el siguiente acuerdo, cuya copia literal es como sigue:

«4.º Aprobación inicial de rectificación puntual de NN.SS. en “Las Nogaledas. Sector A”, redactadas por el arquitecto D. Julio Sánchez Serrano y otra en Ctra. N-110 y la nueva delimitación de suelo urbano redactadas por D. José Manuel Sevilla Alonso.

Fueron vistos los siguientes documentos:

1.—Escrito de D. Cándido García Pérez, de fecha 16 de octubre del año en curso, así como los planos y documentos elaborados por el arquitecto D. Julio Sánchez Serrano, sobre propuesta de modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento en el ámbito de “Las Nogaledas, Sector A”, de esta localidad, y los informes de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Jerte, de fecha 19-5-2000, n.º salida 536, Expte. N00/048.2pv, y el de fecha 3-11-2000, n.º salida 1.175, Expte N00/048.3pv.

2.—Documentos y planos elaborados por el arquitecto D. Enrique Ibáñez García, sobre modificación puntual de las NN.SS. Municipales de Navaconcejo, de fecha abril de 2000, y el Informe de la O.G.U. de la Mancomunidad citada, de fecha 26-5-2000, n.º salida 581.

Una vez vistos, se pasó a la votación, y por 10 votos a favor, es decir por unanimidad, se acordó aprobar inicialmente dichas rectificaciones de las Normas Subsidiarias, a que se refieren los anteriores».

Lo que se expone al público al objeto de que en el plazo de un mes se pueda examinar la documentación correspondiente y formularse alegaciones a citadas rectificaciones.

Navaconcejo, 15 de noviembre de 2000.—LA ALCALDESA.